



Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de **“Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2009, de homogeneización y simplificación del procedimiento de actuación de las Entidades de Inspección y Control Industrial al amparo del Decreto 38/2002, de 28 de febrero, por el que se regulan las actividades de control reglamentario de las instalaciones industriales en la Comunidad de Madrid y sus órdenes de desarrollo ”**, se informa que ni la reforma propuesta, ni la Orden objeto de modificación tienen impacto de género al tratarse de normas de carácter técnico-procedimental.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

D. GREGORIO DAVID VALLE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD